



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Ing. Fausto R. Ruiz Valdez

Diputado Provincia La Vega

"Año del Fomento de las Exportaciones"

Santo Domingo D.N
23 noviembre de 2018

Prof. Radhames Camacho Cuevas,
Presidente Cámara de Diputados,
Su Despacho.

Vía: Lic. Helen Paniagua
Secretaria General,

Honorable Presidente:

Cortésmente tengo a bien dirigirme a usted para saludarle, ocasión que aprovecho para solicitarle que sea introducido en agenda el **PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA CATEDRAL DE LA INMACULADA CONCEPCION DE LA VEGA, PATRIMONIO ARQUITECTONICO, RELIGIOSO Y CULTURAL DE LA NACION.**

Esperando mi solicitud sea bien acogida por usted,

Muy Atentamente,

Ing. Fausto R. Ruiz Valdez.
Diputado Provincia La Vega.





Cámara de Diputados de la República Dominicana

OFICINA TECNICA CULTURAL

PROYECTO DE LEY DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA CATEDRAL DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE LA VEGA, PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, RELIGIOSO Y CULTURAL DE LA NACIÓN

**EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que forma parte de las atribuciones del Congreso Nacional, establecidas en el Capítulo III, Artículo 93, numeral 1, literal c, disponer todo lo concerniente a la conservación de monumentos y el patrimonio histórico, cultural y artístico del pueblo dominicano;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la Constitución de la República establece que toda la riqueza artística e histórica del país, sea quien fuere su dueño, formará parte del patrimonio cultural de la Nación y estará bajo salvaguarda del Estado;

CONSIDERANDO TERCERO: Que es obligación del Estado Dominicano reglamentar todo lo relativo a la protección, conservación, enriquecimiento y utilización del patrimonio cultural de la Nación;

CONSIDERANDO CUARTO: Que es de alto interés del Estado revalorizar el patrimonio cultural, histórico, monumental y arquitectónico del pueblo dominicano en todas sus formas y manifestaciones, como parte de las políticas públicas culturales del Estado;

CONSIDERANDO QUINTO: Que la primera piedra para levantar la nueva Catedral de La Vega fue colocada el 15 de mayo de 1977, culminando esta jornada de amor, de pasión religiosa y compromiso cultural del pueblo vegano con su historia, con el levantamiento de un solemne, hermoso, radiante, espiritual, sagrado e imponente monumento arquitectónico que irradia esplendor y belleza monumental, inspirado en su lenguaje arquitectónico en la emblemática catedral Santa Cecilia de Albi, del sur de Francia, que igual a la



Cámara de Diputados de la República Dominicana

OFICINA TECNICA CULTURAL

CONSIDERANDO SEXTO: Que la Catedral de la Inmaculada Concepción de La Vega, construida frente al parque central del Municipio de La Vega, cuyo diseño primario fue obra del Arquitecto Erwin Cott, y su diseño último de construcción es obra del Arquitecto Pedro Mena Lajara, fue inaugurada por el Gobierno Dominicano el 23 de febrero de 1992, quince años después de iniciada su construcción, como parte de los programas religiosos y culturales para la conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento y Evangelización de América, convirtiéndose en un emblemático e identitario patrimonio religioso, arquitectónico y cultural de la provincia La Vega;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que entre los valores arquitectónicos y simbólicos que dan solemnidad, magnificencia artística y cultural a la Catedral de la Concepción de La Vega están el valor simbólico, teológico y religioso del número 12, que domina la atención, sentimiento y fe cristiana de quienes visitan y contemplan el interior y exterior del templo católico, como lo es el número 12, dada la significación sagrada y bíblica que este número tiene, muy presente en la modulación de todas las dimensiones arquitectónicas de la obra, incluyendo su cantidad de puertas, que son 12, y la de las doce ventanas que dan acceso al aire y a la luz tropical del templo.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que la estructura arquitectónica del interior de la Catedral acoge la imponente y radiante incorporación de una colección de vitrales del consagrado maestro vitralista y pintor dominicano José Rincón Mora, fallecido en Munich, Alemania en el año 2016; y alberga una magnífica y telúrica pintura del consagrado pintor dominicano Guillo Pérez, cuya imagen celebra la naturaleza mediante la representación del Salto de Jimenoa, del municipio de Jarabacoa, así como una réplica de la cruz del V Centenario de la Evangelización de América.

CONSIDERANDO NOVENO: En la concepción y diseño de los muros de hormigón conservados en la sobriedad de colores grises, el arquitecto Pedro Mena Lajara, autor de la obra, simbólica y teológicamente expresa la limitada capacidad de los hombres para reflejar la luz divina.



Cámara de Diputados de la República Dominicana

OFICINA TECNICA CULTURAL

CONSIDERANDO DÉCIMO: Que la Catedral de La Vega constituye uno de los lugares y sitios de mayor significación devocional y de atractivo turístico, tanto para el turismo cristiano del país como el extranjero, debido a que es una de las pocas catedrales del mundo, que entre sus grandes atractivos exhibe en el altar no es un Cristo crucificado, como es tradición, sino un Cristo Resucitado, factores de gran valor para teólogos, antropólogos e investigadores culturales.

VISTA: La Constitución, proclamada el 26 de enero del año 2010

VISTO: El Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

VISTA: La Ley No. 41-00, que crea la Secretaría de Estado de Cultura.

VISTA: La Ley No. 318, sobre Patrimonio Cultural de la Nación, del 14 de junio del 1968.

VISTA: La Ley No. 49-38, que crea la Liga Municipal Dominicana.

VISTA: La Ley No. 6232, de Planificación Urbana, del 25 de febrero del 1963.

VISTA: La Convención de la UNESCO sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobada durante la 17ª Reunión celebrada en París el 17 de octubre de 1972.

DECLARA:

ÚNICO: DECLARAR la Catedral de la Inmaculada Concepción de La Vega patrimonio arquitectónico, religioso y cultural de la Nación.



Cámara de Diputados de la República Dominicana

OFICINA TECNICA CULTURAL

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los _____ días del mes _____, del año dos mil dieciocho (2018), años 175° de la Independencia Nacional y 154° de la Restauración.

Diputado Fausto Ramón Ruiz Valdez,
Proponente

